

datos que debe ingresar el abogado				Datos que se calculan automaticamente				
FECHA ACTUAL HASTA LA CUAL SE ACTUALIZA EL INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	FECHA DE INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	CAPITAL COBRADO EN EL TITULO EJECUTIVO	INTERESES DEL TITULO EJECUTIVO	DIAS PARA CALCULO INTERES SIMPLE (lo calcula automaticamente el sistema)	INTERES SIMPLE AL	INTERES POSTERIOR AL 28/07/2006 (LEY 1066)	TOTAL INTERESES	TOTAL LIQUICACION DEL CREDITO
					28/07/2006			
15-feb-2022	16/12/2019	3367656	1640000	(4.889)	\$ -	\$ 1.803.396	3.443.396	\$ 6.811.052,35

Certificación del Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario

Bogotá, enero 28 de 2022.- La Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, expidió el 28 de enero de 2022 la **Resolución No. 0143** por medio de la cual certifica el Interés Bancario Corriente para el siguiente periodo y modalidad de crédito:

- Consumo y Ordinario: entre el 01 de febrero y el 28 de febrero de 2022.

Con la mencionada Resolución se certifica el Interés Bancario Corriente efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en **18.30%**, lo cual representa un aumento de 64 puntos básicos (0.64%) en relación con la anterior certificación (**17.66%**).

INTERÉS REMUNERATORIO Y DE MORA

En atención a lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, en concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, los intereses remuneratorio y moratorio no podrán exceder 1.5 veces el Interés Bancario Corriente, es decir, el **27.45%** efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario.

USURA

Para los efectos de la norma sobre usura (Artículo 305 del Código Penal), puede incurrir en este delito el que reciba o cobre, directa o indirectamente, a cambio de préstamo de dinero o por concepto de venta de bienes o servicios a plazo, utilidad o ventaja que exceda en la mitad del Interés Bancario Corriente que para los períodos correspondientes estén cobrando los bancos, cifra que para el período señalado se sitúa en **27.45%** efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, resultado que representa un aumento de 96 puntos básicos (0.96%) con respecto al periodo anterior (**26.49%**).

OTRAS CERTIFICACIONES VIGENTES

Vale la pena recordar que la Superintendencia Financiera, en desarrollo de sus atribuciones legales y reglamentarias, mediante las Resoluciones 1597 y 1095 de 2021 certificó el interés bancario corriente para las modalidades de microcrédito y consumo de bajo monto, en los siguientes términos:

Modalidad de crédito que aplica	Interés Bancario Corriente	Vigencia
Microcrédito	37.47%	1 de enero al 31 de marzo de 2022
Consumo de bajo monto	30.35%	1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022

Contacto de Prensa

comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co

Tel.: (57) 310 8164736 - (57) 318 2409352

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

www.superfinanciera.gov.co

Síguenos en



Doctora:

JUEZ UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Carera 10 N° 37-39 segundo piso

Girardot-Cundinamarca.

E.S.D

RADICACION: 25307-3105-001-206-00128-00

REF: EJECUTIVO LABORAL

DE: MARIA DEL CARMEN ANDRADE PORTELA

CONTRA: JAIME HERNANDO RODRIGUEZ QUINCHE Y OTROS

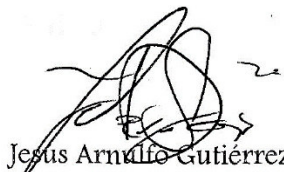
Jesús Arnulfo Gutiérrez Varón, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.106.779.790 de Chaparral Tolima y T.P. 284407 del C.S. de la J.; me permito allegar con el presente proceso poder conferido **MARIA DEL CARMEN ANDRADE PORTELA**, y por el cual solicito se me reconozca personería judicial para actuar en el presente proceso.

Me permito allegar la actualización del crédito en referencia así:

AÑO	NUMERO DE MESES	INTERES EFECTIVO MENSUAL	VALOR INTERES
INTERES 2016	4	DTF90	\$ 1.305.816
INTERES 2017	12	1.5 TARIFA BANCARIA	\$ 6.808.297
INTERES 2018	12	1.5 TARIFA BANCARIA	\$ 6.777.185
INTERES 2019	5	1.5 TARIFA BANCARIA	\$ 1.305.816
		VALOR TOTAL INTERESES	\$ 17.563.595

VALOR TOTAL CREDITO	\$25.653.000
VALOR TOTAL INTERESES	\$17.563.595
VALOR ABONADO AL CREDITO	\$0
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA	\$43.216.595

Agradezco la atención prestada.



Jesus Arnulfo Gutiérrez Varón

C.C. No. 1.106.779.790 de Chaparral Tolima

T.P. No. 284407 del C.S.J.



JESUS A. GUTIERREZ VARON
ABOGADO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
TP 284407 C.S.J

Señor:

JUEZ UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Carera 10 N° 37-39 segundo piso

Girardot-Cundinamarca.

E.S.D

ASUNTO: PODER ESPECIAL

MARIA DEL CARMEN ANDRADE PORTELA, identificada tal y como aparece al pie de mi firma, domiciliada y residente en Manzana A Casa 4 Barrio Carolina, obrando a nombre propio otorgó **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la Doctor: **Jesús Arnulfo Gutiérrez Varón**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Girardot Cundinamarca en la carrera 8 N° 28-03 barrio Santander., identificado con cédula de ciudadanía número **1.106.779.790** expedida en Chaparral Tolima, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 284407 del **C.S.J.**, para que en mi nombre y representación asuma actuaciones en el proceso judicial de radicado No. 128 del 16, en contra de JAIME HERNANDO RODRIGUEZ QUINCHE y CARLOS RAMON RODRIGUEZ QUINCHE.

Mi apoderado queda facultado para demandar, notificarse, conciliar, transigir, recibir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, interponer recursos de ley, contestar la demanda, reconvenir y demás facultades inherentes al mandato legal.

Solicito al señor Juez se reconozca personería judicial a nuestro apoderado para actuar.

Atentamente;

Maria del Carmen Andrade Portela

MARIA DEL CARMEN ANDRADE PORTELA

C.C. N° 39.562.437 de Girardot Cundinamarca

Acepto;

Jesús Arnulfo Gutiérrez Varón

C.C. No. 1.106.779.790 de Chaparral Tolima

T.P. No. 284407 del C.S.J.





[Handwritten signature]



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO



19494

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Girardot, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Girardot, compareció: MARIA DEL CARMEN ANDRADE PORTELA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0039562437 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Maria del Carmen Andrade Portela



yv278geea5i
12/10/2018 - 14:31:18:261

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER y en el que aparecen como partes MARIA DEL CARMEN ANDRADE PORTELA .



Margarita Rosa Iriarte Alvira



MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
Notaria primera (1) del Círculo de Girardot

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: yv278geea5i